



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE  
FACULTAD DE MEDICINA  
**Centro de Educación Médica y Ciencias de la Salud**

**III Concurso Proyecto de Investigación en Educación Médica y Ciencias de la Salud**

**BASES GENERALES**

**a. Objetivo general**

Estimular la actividad de investigación científica entre académicos/as de la Facultad de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile (UC) en el área de Educación Médica y Ciencias de la Salud para potenciar innovaciones y generar nuevo conocimiento en estrategias formativas para profesionales de la salud.

**b. Temática y disposiciones generales**

La temática de los proyectos deberá centrarse en áreas de educación dirigida a profesionales de la salud. Las áreas de conocimiento a considerar son múltiples e incluyen estrategias formativas, evaluación, autocuidado, ambiente educacional, actividades profesionales confiables, simulación, políticas públicas en educación médica y ciencias de la salud entre otras.

Los diseños de investigación a considerar son variados e incluyen diseños cuantitativos, cualitativos, observacionales, experimentales y revisiones sistematizadas.

El concurso busca fomentar, a través de las propuestas presentadas, la formación y capacitación de capital humano académico joven. En este contexto, se valorará especialmente la participación de estudiantes de programas de postítulo y postgrado en particular del Magíster en Educación Médica y Ciencias de la Salud, así como de estudiantes de pregrado de la Facultad de Medicina, integrados al equipo investigador del proyecto.

Podrán postularse líneas de investigación complementarias con líneas de investigación previamente financiadas y que requieran resultados adicionales para completar una publicación.

El concurso tendrá una duración de 24 meses y beneficiará durante 2026 a 1 proyecto con un máximo total de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos). Este monto incluye el "overhead" por administración y gestión de cada proyecto definido por la Dirección de Investigación de la Escuela de Medicina (7% equivalente a un total \$350.000).

**c. Requisitos de postulación**

A continuación, se detalla los requerimientos que debe cumplir la postulación:

- 1) Podrán postular como investigador/a principal del proyecto miembros de la comunidad docente de la Facultad de Medicina UC que realizan actividades formales

de educación médica y ciencias de la salud. Estos incluyen: docentes encargados o que participan en los cursos del Magister de Educación Médica (MEMCIS), cursos del Diploma de Docencia para Profesionales de la Salud (DDUPS), cursos vinculados al Centro de Excelencia en Educación Médica y Ciencias de la Salud, cursos de capacitación o talleres promovidos por CEMCIS.

- 2) Las/os postulantes deberán tener un cargo académico de la Facultad de Medicina de la UC en cualquiera de sus categorías (nombramiento de instructor, asistente asociado, titular) en cualquiera de las vías de desarrollo vigentes, es decir, ordinaria, adjunta o especial (clínica)
- 3) En un proyecto debe participar un investigador alterno y pueden participar hasta 3 coinvestigadores de la Facultad de Medicina.
- 4) Se valorarán positivamente las propuestas colaborativas e interdisciplinarias que incorporen activamente a residentes, estudiantes de pregrado y estudiantes de postgrado, en particular del Magíster en Educación Médica y Ciencias de la Salud.
- 5) Los proyectos deberán cumplir con las normas éticas y de seguridad de la investigación institucional y posibles organizaciones asociadas, y solicitar la/s certificación/es correspondiente.
- 6) Sólo se aceptará la postulación de un proyecto por el/la Investigador/a Principal.
- 7) Se requiere enviar la postulación en el formato del “Formulario de Postulación” que se encuentra en versión descargable en el sitio web de la Escuela de Medicina: [III Concurso Proyecto de Investigación en Educación Médica y Ciencias de la Salud - Escuela de Medicina](#).
- 8) Los proyectos deberán ser enviados en forma electrónica (PDF) a la Asistente Ejecutiva del CEMCIS, Sra. Rosa Contreras (rosa.contreras@uc.cl)
- 9) Las fechas de postulación, adjudicación y término del concurso se encuentran especificadas en el sitio web de la Escuela de Medicina: [III Concurso Proyecto de Investigación en Educación Médica y Ciencias de la Salud - Escuela de Medicina](#)
- 10) Los proyectos serán evaluados por una Comisión ad hoc que incluye a dos miembros del CEMCIS y a un/a académico/a definido por la Dirección de Investigación de la Escuela de Medicina.
- 11) De igual modo que en todos los concursos, los fondos serán administrados por la Dirección de Investigación de la Escuela de Medicina.

#### **d. Aspectos relevantes a considerar.**

- 1) Se considerará a favor aquellas postulaciones que presenten objetivos específicos claros, rigurosos y alcanzables dentro de los plazos que establecen las bases, con metodología coherente y plausible y que permitan visualizar resultados que puedan traducirse en un reporte competitivo y publicable en revistas indexadas que cuenten con revisión por pares.
- 2) El/La Investigador/a Principal deberá indicar si la propuesta que se presenta es un proyecto nuevo o si se trata de uno en desarrollo o de una extensión de éste. En los últimos dos casos el investigador deberá adjuntar la propuesta original y señalar claramente cuáles son los objetivos que justifican la solicitud de financiamiento adicional por esta vía concursable.

- 3) Se recalca que los criterios de evaluación y asignación de puntajes ponen el énfasis en la presentación y claridad de la propuesta, su relevancia, la congruencia entre objetivos, metodología y diseño, la factibilidad de tener resultados reportables, en la interdisciplinariedad o interprofesionalismo y en la inclusión de estudiantes.
- 4) Desde el momento de la adjudicación de la propuesta, el equipo tendrá un plazo máximo de **5 días de corridos para solicitar la evaluación ética** de la propuesta y un máximo de **15 días hábiles posteriores para subir la documentación** solicitada a la plataforma. El equipo deberá presentar la **aprobación ética dentro de los siguientes dos meses**.

#### e. Informes y compromisos

- 1) El plazo de ejecución de los proyectos tendrá una duración de 18 meses desde la liberación de los fondos, la cual está sujeta a la entrega de los documentos de aprobación ética y/o seguridad del proyecto.
- 2) El plazo de ejecución podrá extenderse por una sola vez como máximo por un período de seis meses.
- 3) Al concluir el proyecto, se deberá enviar un informe de acuerdo con lo solicitado en el “Formulario de Informe Final” que se encuentra como documento descargable en el sitio web de la Escuela de Medicina [III Concurso Proyecto de Investigación en Educación Médica y Ciencias de la Salud - Escuela de Medicina](#). A su vez se solicitará una presentación oral del proyecto al equipo del CEMCIS.
- 4) Se espera que, como producto relevante de este proyecto, se vislumbre la elaboración de un manuscrito que pueda publicarse en revistas científicas nacionales o internacionales indexadas (*Web of Science* idealmente). Se solicita que, al momento de su publicación, se envíe una copia a la Dirección de Investigación y al CEMCIS.
- 5) El/la investigador/a se compromete a dar oportuno aviso a la Dirección de Investigación de la Escuela de Medicina, (Srta. Katherine González, [katherine.gonzalez@uc.cl](mailto:katherine.gonzalez@uc.cl)), en caso de tener que dar término anticipado o de no poder ejecutar el proyecto. En tal caso, no se exime de rendir lo ya gastado y se deberá reintegrar los fondos que no hayan sido utilizados.

#### f. Mecanismos de apoyo

- 1) Los recursos de los proyectos adjudicados serán administrados por la Dirección de Investigación de la Escuela de Medicina, a través de la Analista Financiera de Proyectos Srta. Katherine González ([katherine.gonzalez@uc.cl](mailto:katherine.gonzalez@uc.cl)) con la cual se deberán revisar las condiciones de todos los gastos a realizar, así como la coordinación y registro de los aspectos financieros del proyecto, y solicitudes de modificaciones al presupuesto aprobado.
- 2) Se describen a continuación algunos aspectos relevantes relacionados con el empleo de los fondos asignados:
  - a) Toda adquisición o intención de compra debe ser canalizada con el envío de la correspondiente cotización a la Analista Financiera de Proyectos.
  - b) Se pueden asignar honorarios por servicios solicitados (ej. asesoría estadística, recolección de datos en terreno), debidamente justificados, por un monto no

superior a \$700.000 brutos a cada uno/a y por una vez durante la ejecución del proyecto. En la situación que su propuesta requiera servicios adicionales, éstas, se deben fundamentar rigurosamente en el contexto del proyecto.

- c) El/la Investigador/a Principal podrá recibir una asignación total de hasta \$500.000 brutos por su responsabilidad y trabajo en el proyecto.
- d) Gastos Operacionales: sin restricciones.
- e) Equipos menores para investigación que sean debidamente justificados para el desarrollo de la propuesta, los cuales deberán ser incorporados dentro del inventario de la UC.
- f) No se podrán destinar gastos para equipos de computación, impresoras, equipos audiovisuales, fotocopadoras, muebles ni remodelación de espacios físicos. No se considera financiamiento para combustible, peaje o pasajes.

Contacto envío de documentos de la postulación: Sra. Rosa Contreras  
(rosa.contreras@uc.cl)